

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., diciembre trece (13) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo 2017 0726
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Luis Miguel Cedeño y Otros

Como quiera que se dio cumplimiento al auto anterior, se dispone:

ACEPTAR la anterior CESIÓN del crédito en los términos y condiciones que hace BANCO DE BOGOTÁ al cedente y a favor de INVERST –INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.

ACEPTAR la anterior CESIÓN del crédito en los términos y condiciones que hace INVERST –INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. al cedente y a favor de JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA en representación de INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. quien a su vez actúa en nombre y cuenta del “FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE, quien en adelante actuará como demandante.

NOTIFIQUESE, (4)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez